



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### LUCILLO

Rendida que ha sido, con informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor de Lucillo, correspondiente al ejercicio de 2025, integrada por los documentos a que se refiere el art. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de dicho texto legal, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar cuantas reclamaciones, reparos o alegaciones estimen oportunas.

En Lucillo, a 3 de junio de 2026.–El Alcalde-Pedáneo, Pedro de Cabo Martínez.